

CHACRAS DE CORIA, 14 DE NOVIEMBRE DE 2023.-

VISTO:

El **EXPEDIENTE N° 30534/2023**, en el cual corre agregada la nota de la **Secretaria Académica** de esta Facultad, **Med. Vet. Silvia VAN den BOSCH**, en la que solicita la **designación** de la **Ing. Agr. Raquel María Magdalena GIL SAMMARTINO**, en un cargo **Interino** de **Jefe de Trabajos Prácticos**, **dedicación simple**, en la Cátedra de **MICROBIOLOGÍA** del Departamento de Ciencias Enológicas y Agroalimentarias de esta Casa de Estudios, y

CONSIDERANDO:

Que, para acceder al mencionado cargo, se realizó un llamado a concurso a fin de cubrir UN (01) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple, en la Cátedra de MICROBIOLOGÍA del Departamento de Ciencias Enológicas y Agroalimentarias de esta Facultad, conforme lo establecido en la Ordenanza N°643/2023-CD.

Que corre agregado a las presentes actuaciones el Currículum Vitae de la citada profesional.

Que la Comisión de Docencia, avala la designación de la profesional propuesta para cubrir el cargo concursado.

Que, tratado por el Consejo Directivo, en sesión ordinaria del día 10 de noviembre del 2023, resolvió, por unanimidad, la designación de la Ing. Agr. GIL SAMMARTINO

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Designar interinamente al siguiente Personal Docente Universitario:

1º. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombre	GIL SAMMARTINO, Raquel María Magdalena
Documento Único	38.756.334
CUIL o CUIT	27-38756334-8
Legajo N°	s/n°

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación	Simple
Carácter	Interino
Observaciones	Genuino





3. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Fac.	FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Subdependencia	Dpto. Ciencias Enológicas y Agroalimentarias

4. Espacio/s Curriculares (Cát. o Asig. o Área o Seminario o Taller)	
1)	MICROBIOLOGÍA

ARTÍCULO 2º.- El espacio curricular mencionado en el Art. 1º pertenece a:

	Códigos (.)	Descripción (.)
Disciplina:	4	Ciencias Agrícolas
Subdisciplina:	11	Ingeniería Agronómica
Especialidad:	99	Microbiología Agrícola e Industrial
	Códigos (.)	Descripción (.)
Disciplina:	1	Ciencias Agrícolas
Subdisciplina:	00	Ing. en Recursos Naturales Renovables
Especialidad:	00	Microbiología Ambiental

ARTÍCULO 3º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 1º forman parte del Plan de Estudios de la siguiente Carrera que a continuación se detalla:

Lista de Títulos (o lista de Carreras)

Cód.de la Carrera	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual (.)
0092	INGENIERÍA AGRONÓMICA	50%
5012	INGENIERÍA EN RECURSOS NATURALES RENOVABLES	50%
Porcentaje total		100%

ARTÍCULO 4º.- Esta resolución se complementará con la **efectiva prestación de servicios** emitida por el Despacho de Decanato y en la cual se detallará el término de la designación, la imputación presupuestaria y la clasificación por objeto del gasto y código de cargos.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº **188**


MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO-FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO


Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE
**CIENCIAS
AGRARIAS**

1983/2023

40 Años
DE DEMOCRACIA